Sincelejo, diciembre 26 de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº. 27 de 2024

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS A OCHO PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN: SINCELEJO (TORRE "C" Y TORRE GENTIUM), COROZAL, SAN MARCOS, CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE)***".

Que, en informe de evaluación publicado el 23/12/2024 se informó sobre los documentos que el oferente BUSINESS CENTER WAL S.A.S. debería aportar durante el termino de traslado, mediante mensaje público el proveedor allego una serie de documentos las cuales fueron valorados por los distintos comités evaluadores, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Frente a las condicione jurídicas y de experiencia la documentación aportada subsana las novedades presentadas dentro del segundo informe de evaluación. En referencia a condiciones técnicas el comité evaluador establece que no cumple bajo los siguientes criterios:

15.2.2 REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA

A. COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El proponente **BUSINESS CENTER WAL SAS**, identificado con NIT 900.816.809-9, representado legalmente por SANTIAGO JOAQUIN PÉREZ ARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía número 72.069.207 expedida en la ciudad de Sabanagrande (Atlántico), aporta archivo denominado "CERTIFICACIONES.pdf", en el que se encuentran varios documentos entre ellos, una carta de fecha 17 de diciembre de 2024, titulada "COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS", en la que no son precisos, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública MC-27 de 2024, numeral 15.2.2, Literal A de la Invitación Publica (hoja 38).

B. GESTION AMBIENTAL

En virtud de responder al apoyo solicitado, me permito enviar lo revisado según la información aportada por el oferente ***#2. BUSINESS CENTER WAL SAS*** al proceso en mención; sin embargo, cabe aclarar que no está alcance el emitir conceptos ni tampoco se contempla dentro de las funciones desempeñadas a **la coordinación del Plan de Gestión Ambiental** de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Ahora bien, según lo revisado en los pliegos en el numeral **B. GESTION AMBIENTAL**, en materia de requisitos ambientales se le solicita que aporte:

1. Presentar el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL. En caso de que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil. **(No se evidenció que aportara dicho requisito dentro de la carpeta suministrada, ni tampoco el diligenciamiento del anexo solicitado dado el caso que aplique).**

2. Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos - RESPEL con los que hace la gestión de los residuos producto del mantenimiento y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión. **(Aporta certificación Comercial entre BUSINESS CENTER WAL S.A.S. y GREENERS RECYCLING S.A.S. para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de RESPEL (Lubricantes, Baterías, RAEE's y RESPEL. / Aporta LICENCIA AMBIENTAL de GREENERS RECYCLING S.A.S. emitida por ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE).**

3. Aportar registro como acopiador primario de aceites usados del oferente o de la entidad con la que realice el acopio de aceites usados producto de los mantenimientos. (Aplica únicamente para Bogotá, las seccionales deberán verificar si existen requisitos en la región). Se realizó consulta vía telefónica con personal de la CAR en jurisdicción CARSUCRE, a lo cual informa que en el caso de la región se deben cumplir las características mínimas establecidas en el de manual de almacenamiento de aceites lubricantes usados y en el caso de superar los 10kg/mes o superar la media móvil, debe realizar la respectiva inscripción). **Sin embargo, no se logró evidenciar que esta documentación se aportara dentro de los documentos adjuntos en la carpeta compartida).**

4. Aportar el registro para la movilización de aceite usados del oferente o con la entidad que realice el transporte de aceite usado (Aplica únicamente para Bogotá, las seccionales deberán verificar si existen requisitos en la región). **(Este se verifica con el Plan de Manejo Ambiental o Plan de Contingencias presentado ante el EPA Barranquilla Verde, sin embargo, no se evidencia que se aportara dentro de los documentos contenidos en la carpeta relacionada)**.

A lo anterior se complementa correo electrónico emitido por CAROLINA GUTIERREZ ROMERO, Gerente GREENERS RECYCLING S.A.S. en el que manifiestan que el certificado aportado por **BUSINESS CENTER WAL S.A.S.** NO FUE EXPEDIDO POR GREENERS RECYCLING S.A.S. Confirma que tuvieron relación comercial con BUSINESS CENTER WAL S.A.S en el año 2023. Este año no han tenido ningún tipo de relación comercial con ellos.

C. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Tras la revisión de los documentos presentados por el proponente BUSINESS CENTER WAL S.A.S. con NIT: 900816809-9, se evidencia una inconsistencia en la cobertura de su certificado de ARL POSITIVA.

Si bien el certificado registra la afiliación del proponente desde el 26 de febrero de 2015 con la actividad principal "Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil", **esta clasificación no guarda relación directa con el objeto contractual: "mantenimiento de plantas eléctricas".**

Es importante destacar que el certificado de ARL no ampara las actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos electromecánicos, como es el caso de las plantas eléctricas. Esta discrepancia **impide confirmar que el proponente cuente con la cobertura de riesgos laborales necesaria para ejecutar el contrato de forma segura.**

Tenido en cuenta lo antes señalado la propuesta presenta por **BUSINESS CENTER WAL S.A.S. NO CUMPLE, dicha propuesta se encuentra en causal de rechazo "***e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad"*

Que, conforme a lo establecido en el inciso 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación… En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente*", se procedió con la evaluación de los oferentes ubicados en cuarto, quinto, sexto , séptimo, octavo, noveno, decimo, undécimo de acuerdo a los valores ofertados de menor a mayor y que corresponde a **MW MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT: 901.173.899 – 4 , GPS ELECTRONICS LTDA NIT: 900.092.491-1 , AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. NIT : 900169902-1, EMPRESARIAL NAPE S.A.S. NIT: 901.016.777 – 2, PABLO ANDRES PINTO CORTES NIT: 1110547760-8, INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.023.988 – 9 MULTISISTEMAS MD NIT: 91487470-1, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT: 900798908-1** respectivamente, determinándose que después de realizada su evaluación económica integral CUMPLEN encontrando que los oferentes aportan el anexo económico, verificándose que su valor total y los ítems unitarios no sobrepasan el presupuesto oficial estimado y el estudio de mercado

Que, en razón a lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes obteniendo como el resultado lo siguiente:

Oferente cuarto lugar – **MW MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT: 901.173.899 – 4**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Oferente quinto lugar **GPS ELECTRONICS LTDA NIT: 900.092.491-1**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Oferente sexto lugar **AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. NIT : 900169902-1**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Oferente séptimo lugar **EMPRESARIAL NAPE S.A.S. NIT: 901.016.777 – 2**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Oferente octavo lugar **PABLO ANDRES PINTO CORTES NIT: 1110547760-8**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Oferente noveno lugar **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.023.988 – 9**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Oferente décimo lugar **MULTISISTEMAS MD NIT: 91487470-1**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Oferente undécimo lugar **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT: 900798908-1 .**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a lo anterior la Entidad dando cumplimiento a las reglas de subsanabilidad le otorga hasta la 7:00pm del día veintisiete (27) de diciembre de 2024, para que subsanen el NO CUMPLE aportando la siguiente documentación y/o información, a través de la plataforma SECOP II por la sección de mensajes:

SUBSANACION MW MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT: 901.173.899 – 4:

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública – 1 - **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** el anexo presentado no fue diligenciado correctamente, no se identifica el número del proceso, el punto numero 7 no fue diligenciado, por tal razón durante el termino de traslado deberá allegar el formado diligenciado correctamente.

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 6 - **FORMATO BENEFICIARIO DE CUENTA** el oferente no aporto el formato correspondiente**,** en tal sentido deberá subsanar durante el termino de traslado.

3. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 7**- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

4. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 8**- DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento

5. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 9**- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

6. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 10**- DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

7. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública **12- CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, SI ES PERSONA JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL.** no aporto la documentación requerida en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento

8. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. – PERSONA JURÍDICA –** no aporto la documentación requerida en la invitación publica**,** durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

9. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. :** Una de las experiencias aportadas es con un particular, pero no se aporta la copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. Tampoco se aportan los demás documentos exigidos para acreditar experiencia entre particulares, en tal sentido durante el termino de traslado deberá aportar la documentación solicitada.

10. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - **PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – Puntos 1,2,3,4,5,6,7 los cuales corresponde a:** 1) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS). 2) CERTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (SOLO PERSONAS JURÍDICAS). 3) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 4) CERTIFICACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). 5) CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO CAPACITACIONES (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).6) CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS CON FICHAS DE SEGURIDAD Y FICHAS TÉCNICAS (SOLO PERSONAS JURÍDICAS) 7) CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO. Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

11. CERTIFICADO AFILIACION CON NUMERO DE AFILIADOS Y TIPO DE RIESGO Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

12. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.2. literal B** de la invitación pública **– GESTION AMBIENTAL:** El oferente no aporta la totalidad los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado. Falta Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos - RESPEL con los que hace la gestión de los residuos producto del mantenimiento y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión, durante el termino de traslado deberá allegar la documentación requerida.

SUBSANACION - GPS ELECTRONICS LTDA NIT: 900.092.491-1:

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública – 1 - **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** el anexo presentado no fue diligenciado correctamente, no se identifica el número del proceso, el punto numero 7 no fue diligenciado, por tal razón durante el termino de traslado deberá allegar el formado diligenciado correctamente

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 7- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

3. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 8- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento

4. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 9- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

5. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 10- **DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

6. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. – PERSONA JURÍDICA:** el oferente deberá allegar la siguiente documentación "COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, COPIA DE LA CÉDULA Y CERTIFICADO EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR QUE AVALE LA CERTIFICACIÓN "

13. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - **PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – Puntos 3,4,5 y 6 los cuales corresponde a:** 13) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 4) CERTIFICACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). 5) CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO CAPACITACIONES (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).6) CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS CON FICHAS DE SEGURIDAD Y FICHAS TÉCNICAS (SOLO PERSONAS JURÍDICAS). Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

14. CERTIFICADO AFILIACION CON NUMERO DE AFILIADOS Y TIPO DE RIESGO Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

15. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.2. literal B** de la invitación pública **– GESTION AMBIENTAL:** El oferente no aporta ninguno de los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado

SUBSANACION - AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. NIT: 900169902-1.:

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública – 1 - **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** el anexo presentado no fue diligenciado correctamente, no se identifica el número del proceso, el punto numero 7 no fue diligenciado, por tal razón durante el termino de traslado deberá allegar el formado diligenciado correctamente

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública – 4- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL y LIBRETA MILITAR.** El oferente no aporta copia de la libreta militar, es decir durante el termino de traslado deberá aportar el documento solicitado.

3. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 6 - **FORMATO BENEFICIARIO DE CUENTA** el oferente no aporto el formato correspondiente**,** en tal sentido deberá subsanar durante el termino de traslado.

4. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 7- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

5. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 8- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento

6. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 9- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

7. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 10- **DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

8. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. – PERSONA JURÍDICA:** deberá aportar la documentación requerida en la invitación pública.

9. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - **PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – Puntos 2.3,4,5,6 y 7 los cuales corresponde a: 1**,2,3,4,5,6,7 los cuales corresponde a 2) CERTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (SOLO PERSONAS JURÍDICAS). 3) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 4)

CERTIFICACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). 5) CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO CAPACITACIONES (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).6) CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS CON FICHAS DE SEGURIDAD Y FICHAS TÉCNICAS (SOLO PERSONAS JURÍDICAS) 7) CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO. Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

10. CERTIFICADO AFILIACION CON NUMERO DE AFILIADOS Y TIPO DE RIESGO Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

11. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.:** el oferente no aporta documentación alguna para la acreditación de dicho requisito en tal sentido debe allegar la documentación requerida durante el término del traslado.

12. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal B de la invitación pública – GESTION AMBIENTAL: El oferente no aporta ninguno de los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado.

13. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal A de la invitación pública – COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS, deberá aportar el documento correspondiente para la acreditación de dicho requisito establecido en la invitación publica.

SUBSANACION - EMPRESARIAL NAPE S.A.S. NIT: 901.016.777 – 2:

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 8-**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 9-**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

3. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 10-**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

4. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13-CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. – PERSONA JURÍDICA: deberá** aportar la documentación requerida en la invitación pública.

5. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**.: el oferente no aporta documentación alguna para la acreditación de dicho requisito en tal sentido debe allegar la documentación requerida durante el término del traslado.

6. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – Puntos 1,2.3,4,5,6 y 7 los cuales corresponde a: 1) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).2) CERTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (SOLO PERSONAS JURÍDICAS). 3) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 4) CERTIFICACIÓN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). 5) CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO CAPACITACIONES (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).6) CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS CON FICHAS DE SEGURIDAD Y FICHAS TÉCNICAS (SOLO PERSONAS JURÍDICAS) 7) CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO. Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

7. CERTIFICADO AFILIACION CON NUMERO DE AFILIADOS Y TIPO DE RIESGO Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

8. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal B de la invitación pública – GESTION AMBIENTAL: El oferente no aporta ninguno de los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado.

9. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal A de la invitación pública – COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS, deberá aportar el documento correspondiente para la acreditación de dicho requisito establecido en la invitación pública.

SUBSANACION PABLO ANDRES PINTO CORTES NIT: 1110547760-8:

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública – 4- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL y LIBRETA MILITAR.** El oferente no aporta copia de la libreta militar, es decir durante el termino de traslado deberá aportar el documento solicitado.

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública – 1 - **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** el anexo presentado no fue diligenciado correctamente, no se identifica el número del proceso, el punto numero 7 no fue diligenciado, por tal razón durante el termino de traslado deberá allegar el formado diligenciado correctamente

3. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.1.1 EXPERIENCIA**

ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.: Una de las experiencias aportadas es con un particular, pero no se aporta la copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. Tampoco se aportan los demás documentos exigidos para acreditar experiencia entre particulares. Adicional a ello, La experiencia con el SENA habla de mantenimiento en "planta de emergencia" por lo que se requiere aclarar si se trata de una planta eléctrica, en tal sentido debe allegar la documentación requerida durante el término del traslado.

4. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.2. literal B** de la invitación pública **– GESTION AMBIENTAL:** El oferente no aporta la totalidad los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado. Falta aportar licencias que habilitan al gestor de residuos.

5. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO punto 2) CERTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 - No se evidencia curso de 50 y/o 20 horas de SG-SST.

6. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO punto 7) CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO. Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

SUBSANACION INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.023.988 - 9

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública 8-**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública 10-**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

3. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13-CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. – PERSONA NATURAL:** el oferente no aporta junto con la propuesta los requisitos solicitados en la invitación publica, es decir Deberá aportar "la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación", dicho documento deberá se aportado durante el termino de traslado.

4. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.:** el oferente no aporta

documentación alguna para la acreditación de dicho requisito en tal sentido debe allegar la documentación requerida durante el término del traslado

5. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.2. literal B** de la invitación pública **– GESTION AMBIENTAL:** El oferente no aporta ninguno de los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado.

6. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO punto 2) CERTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 - No se evidencia curso de 50 y/o 20 horas de SG-SST Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

7. CERTIFICADO AFILIACION CON NUMERO DE AFILIADOS Y TIPO DE RIESGO Dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

8. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal A de la invitación pública – COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS, deberá aportar el documento correspondiente para la acreditación de dicho requisito establecido en la invitación publica.

MULTISISTEMAS MD NIT: 91487470-1

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 6 - **FORMATO BENEFICIARIO DE CUENTA** el oferente no aporto el formato correspondiente**,** en tal sentido deberá subsanar durante el termino de traslado.

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 7**- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

3. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. – PERSONA JURIDICA:** el certificado aportado deberá venir avalado por un contador público tal y como se estable en la invitación publica, anexo a dicha certificación se debe aportar los documentos del profesional de la contaduría que plasme su firma deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula y certificado emitido por la junta central de contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación.

4. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.:** Una de las dos experiencias aportadas (Rama Judicial) no corresponde con el objeto del contrato.

5. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.2. literal B** de la invitación pública **– GESTION AMBIENTAL:** El oferente no aporta la totalidad los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado. Falta aportar Falta aportar y certificación suscrita por el representante legal o registro ante autoridad ambiental. También las licencias que habilitan al gestor de residuos.

6. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública numeral 1.2.2 – literal D - PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO punto 6, y 5 que corresponden a: 5) CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO CAPACITACIONES (SOLO PERSONAS JURÍDICAS). 6) CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS CON FICHAS DE SEGURIDAD Y FICHAS TÉCNICAS (SOLO PERSONAS JURÍDICAS) – deberá ser aportados durante el termino de traslado del informe de evaluaciones.

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT: 900798908-1

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública 6 - **FORMATO BENEFICIARIO DE CUENTA** el oferente no aporto el formato correspondiente**,** en tal sentido deberá subsanar durante el termino de traslado.

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. – PERSONA JURIDICA:** deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula y certificado emitido por la junta central de contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación.

3. CERTIFICADO AFILIACION CON NUMERO DE AFILIADOS Y TIPO DE RIESGO: No se evidencia certificación con número de trabajadores y tipo de riesgo al cual se encuentran afiliado emitido por la ARL, dicha documentación deberá ser aportada durante el termino de traslado.

4. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.2. literal B** de la invitación pública **– GESTION AMBIENTAL:** El oferente no aporta la totalidad los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado. Falta aportar Falta aportar y certificación suscrita por el representante legal o registro ante autoridad ambiental.

5. Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.:** Una de las dos experiencias aportadas (Contrato de Servicios No. 055-BASPC10-2015) no corresponde con el objeto del contrato o no existe certeza de dicha correspondencia. Deberá subsanar durante el termino del traslado del respectivo informe.

En vista que, de acuerdo al cronograma actual de la invitación pública se tiene previsto para hoy la "*Aceptación de ofertas*" y que conforme a todo lo manifestado anteriormente se debió generar un nuevo informe de evaluación al cual debe darse traslado para observaciones y garantizar el termino mínimo para la subsanación de los oferentes antes mencionados, se procede a realizar ADENDA al cronograma para asegurar el debido proceso y cual quedara de la siguiente forma:

Actividad	Fecha y hora
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	27 de diciembre de 2024 a las 7:00pm
Plazo para subsanar	27 de diciembre de 2024 a las 7:00pm
Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación	30 de diciembre de 2024 a las 8:00am
Aceptación de ofertas	30 de diciembre de 2024 a las 12:00m
Entrega de garantías	30 de diciembre de 2024 a las 3:00pm
Aprobación de garantías	30 de diciembre de 2024 a las 6:00pm

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Marielis Lugo Ojeda

MARIELIS EUNISE LUGO OJEDA
Profesional Universitario G - 9 Líder de Contratación (E)

ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G - 12 Área Financiera



MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario Jurídico G-12 Área de Contratación



PEDRO ANTONIO CUADROS MARIÑO
Profesional Universitario G-12
Responsable de la necesidad.